



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosc

2019 – Año de la Exporación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2019

VISTO:

La Resolución DFCNyCS N° 379/19, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se prorrogaron los contratos que vencieron el 30/04/2019, por el período 01/05 al 31/12/2019 con un monto fijo mensual de \$ 27.720,70.

Que la Sra. Decana de esta Facultad, informa que desde Secretaría Administrativa se actualizó, la retribución de los contratos de locación de servicios – Monto fijo criterio general, en un 25%, a partir del 01 de junio de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019.

Que la continuidad de los contratos celebrados con los agentes con el nuevo importe de \$ 34.650,00, será a partir del 01/06/2019 y hasta el 30/11/2019.

Que en el monto establecido para cada uno de los contratos, se deberá tener en cuenta además, lo establecido en el Art.5° de la presente resolución, según corresponda, cada vez que se actualicen las retribuciones de los mismos.

Que por los motivos expuestos la RDFCNyCS 379/19, es válida hasta el 31/05/2019, considerando que a partir del 01/06/2019 cambiarán los montos de los mismos.

Que cuenta con el aval de la Decana.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) La Resolución DFCNyCS N° 379/19, que da prórroga a los contratos del Personal Nodocente, tendrá vigencia en todos sus términos hasta el 31/05/2019.

Art.2°) Prorrogar los Contratos de Locación de Servicios por un monto fijo mensual de \$ 34.650,00, con los agentes Nodocentes de la FCNy CS en sus distintas Sedes, que se detallan:

Dña. Susana Lorena **Farias** (Sede P.Madryn)

Dña. Cynthia Paola **Guzmán** (Sede Trelew)

Don Andrés **Blachakis** (Sede Com.Riv.)

Dña. Bárbara Gabriela **Guevara** (Sede Com. Riv.)

Dña. Pamela **Rossio Coblier** (Sede Trelew), quien cumple funciones como responsable del Área de Extensión de la Facultad, bajo la dependencia de la Delegación Académica Trelew.

Art.3°) Considerar fecha de Alta en los contratos el 01/06/2019 y Baja 30/11/2019, debiendo cumplir, todo el personal, una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art.4°) A los efectos presupuestarios los contratos serán cubiertos con fondos de FCNyCS – Fuente 11.

Art.5°) Prever la modificación en la relación contractual de acuerdo al incremento porcentual que fija la Secretaría Administrativa de esta Universidad, según acuerdo paritario otorgado al personal Nodocente, aplicable al criterio general para los contratos fuera de convenio.

Art.6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 495/2019


Mse. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.